



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8715971

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro De Formación Agroindustrial del SENA Regional
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8715971 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de diciembre de 2025
OBJETO	Entregar a título de venta materiales de formación, elementos e insumos de los kits productivos, Asociativos y Comunitarios PPAyC para de la ruta 1 Estrategia CampeSENA del SENA Regional Huila. Especialidad Pecuaria.
CONTRATISTA	Orlando Antonio Medina Muñoz
CC o NIT	10.481.967-6
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Formación Agroindustrial - SENA Regional Huila. Dirección Km 38 vía al sur de Neiva.
FECHA DE INICIO	19 de diciembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	13 días calendarios
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$90.194.200,00
PRÓRROGA NRO.	Modificación por prórroga No. CO1.CTRMOD.21445871 del 29 de diciembre del 2026 en donde se prorrogaron cincuenta y seis (56) días calendarios.
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de febrero del 2026
ADICIÓN NRO.	Modificación por adición No. CO1.CTRMOD.21445871 del 29 de diciembre del 2026.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$95.496.700



FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en UN SOLO PAGO, de acuerdo con los bienes recibidos a satisfacción dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: a) Factura electrónica ;b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y el valor de los bienes efectivamente recibidos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados por la Dirección General de Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y crédito Público. (Art. 73 incisos 1º Decreto 111/96) y (Art. 1º Decreto 0630/96)
----------------------	---

INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 27/12/2025 al 24/02/2026

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido, en los términos y condiciones establecidos con las condiciones técnicas financieras, económicas, jurídicas y de calidad contemplados en los estudios y documentos previos, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.	No aplica	No Aplica
2. Proveer materiales y elementos de óptima calidad con las características técnicas solicitadas por la entidad con la marca o referencia presentadas en la propuesta de selección.	No aplica	No aplica



3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales serán asumidos por el contratista, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	No aplica	No aplica
4. Remplazar los elementos o materiales defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Centro de Formación, dentro del día hábil, siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la entidad, a través del supervisor del contrato.	No aplica	No aplica
5. La fecha de vencimiento de los elementos entregados debe estar vigente a la fecha de entrega y dos (02) años más, para los elementos que tengan la fecha de vencimiento en su empaque.	No aplica	No aplica
6. Entregar los elementos en óptimas condiciones de calidad y de eficiencia técnica.	No aplica	No aplica
7. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	No aplica	No aplica
8. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases y copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual.	No aplica	No aplica
9. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No aplica	No aplica
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		



1. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	No aplica	No aplica
2. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual (entrega de insumos), en un tiempo no mayor a 24 horas del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT	No aplica	No aplica
3. El contratista se compromete a entregar a la Entidad los productos químicos rotulados, etiquetados y con las respectivas hojas de datos de seguridad, acorde con la normatividad vigente Decreto 1496 de 2018 “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química y a lo establecido en la 35 GCCON-F-046 V. 02 Ley 55 de 1993 “Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo”. (Aplica solo para el lote 3, 6, 7).	No aplica	No aplica
4. Nota 1: Los productos químicos que no cumplan con el rotulado, identificado y etiquetado de acuerdo con el marco legal y que no alleguen la hoja de seguridad, no serán recibidos.	No aplica	No aplica
5. Nota 2: Las hojas de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	No aplica	No aplica



6. Durante el proceso de entrega de los materiales/elementos, el contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	No aplica	No aplica
7. El contratista deberá entregar las fichas técnicas de los materiales e insumos que las requieran.	No aplica	No aplica

Obligaciones Ambientales del Contratista		
1. El oferente deberá presentar la ficha técnica de cada producto ofrecido, en la cual se indique el nombre comercial, fabricante, composición, uso recomendado, precauciones de manejo, almacenamiento y disposición final, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018, que adopta el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) para la clasificación y etiquetado de sustancias químicas, y el Decreto 1843 de 1991 que regula el rotulado y manejo de productos para uso agrícola.	No aplica	No aplica



a. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol - SIGA

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA y políticas de la Entidad: gestión ambiental y energética, seguridad y salud en el trabajo, calidad y demás, como se indica en el numeral 2. Obligaciones Contractuales.

8. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: No aplica	Planilla nro. No aplica
-----------------------------	-------------------------------------	--------------------------------

Al momento del presente informe de supervisión, no se han realizado entrega de insumos, por lo cual no hay relación de pagos de seguridad social.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En el marco de la ejecución de la Ruta 1 - Impulsos Productivos de la Estrategia CampeSENA Full Popular, el Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila suscribió el contrato CO1.PCCNTR.8715971 de 2025, cuyo objeto es *“Entregar a título de venta materiales de formación, elementos e insumos de los kits productivos, Asociativos y Comunitarios (PPA y C) para la Ruta 1 de la Estrategia CampeSENA del SENA Regional Huila, especialidad pecuaria”*, con un plazo inicial de 13 días calendarios.

Que el 29 de diciembre de 2025, se suscribió y autorizó adición y prórroga del contrato.

Que el 18 de febrero de 2026 el contratista envió correo electrónico a esta supervisión en el cual manifiesta:

“Por medio de la presente, y en seguimiento a nuestras comunicaciones verbales previas, me permito solicitar formalmente una prórroga al contrato de la referencia, basada en los siguientes motivos técnicos y logísticos:

- 1. Cierre de operaciones del fabricante: La empresa Hanna Instruments S.A.S., importadora y fabricante de los kits de acuicultura requeridos, cesó atención al público por vacaciones colectivas al cierre del año 2025, retomando actividades el 15 de enero de 2026.*



2. *Definición técnica del producto:* Posterior al reinicio de actividades, se llevó a cabo un proceso de validación técnica entre el proveedor, la supervisión y el importador para asegurar que el kit de monitoreo integral de calidad de agua cumpliera con las especificaciones técnicas exigidas. Dicha concertación concluyó el pasado 21 de enero de 2026, fecha en la cual se inició el trámite de compra.

3. *Tiempos de importación:* Hanna Instruments S.A.S. ha informado formalmente que el proceso de importación y nacionalización de estos equipos especializados tiene una duración estimada de noventa (90) días calendario.

Debido a lo anterior, la entrega de los kits en las instalaciones del SENA La Angostura está programada para el día 15 de abril de 2026.

Para sustentar esta solicitud, adjunto a la presente la carta emitida por la empresa Hanna Instruments S.A.S. detallando los tiempos de entrega, así como copia del soporte de pago (anticipo) que certifica que el proceso de adquisición se encuentra en ejecución.

En consecuencia, y atendiendo el interés institucional de asegurar una dotación completa, oportuna y conforme a los estándares de calidad definidos por el SENA, se considera técnicamente procedente la ampliación del plazo contractual hasta el miércoles de abril de 2026”.

a. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL S.A		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100065263		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19-12-2025		
FECHA APROBACIÓN	19-12-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	19-12-2005	07-05-2026	18.038.340,00
Calidad y correcto funcionamiento	19-12-2025	07-05-2026	18.038.340,00

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 21445871, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL S.A		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100065263		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	30-12-2025		
FECHA APROBACIÓN	30-12-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	26-12-2005	07-07-2026	19.099.340,00
Calidad y correcto funcionamiento	16-12-2025	31-08-2026	19.099.340,00

a) Multas y sanciones



A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

b) Solicitud de modificación

De acuerdo con la justificación presentada en el numeral 5 “JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN” del presente documento, se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el miércoles 15 de abril de 2026.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en cuarenta y nueve (49) días calendarios hasta el miércoles 15 de abril de 2026.

Modificar Clausula: Plazo de Ejecución: Ciento Dieciocho (118) días calendarios

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la adición y prórroga del plazo del contrato conforme a lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

No aplica.

Para constancia se firma en Campoalegre Huila, el 19 de febrero de 2026.

JHON JORGE CASTRILLON MOSQUERA

Supervisor del contrato

Profesional Agrosena G-10

Elaboró: Jhon Jorge Castrillón Mosquera - Profesional Grado 10 Agrosena

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez - Abogada Contratos y Convenios